

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO                     |
| Demandante | COLTEFINANCIERA S.A.          |
| Demandado  | LUIS HUMBERTO FAJARDO Y OTROS |
| Radicado   | 2020 00042                    |

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA S.A.S., LUIS HUMBERTO FAJARDO MENDEZ, CAROLINA FAJARDO MENDEZ y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: COLTEFINANCIERA S.A., ES ASI:

|                     |                   |             |
|---------------------|-------------------|-------------|
| Agencias en derecho | archivo 3.3, c-1  | \$8.350.000 |
| Notificación        | Archivo 1.9.1 c-1 | \$18.500    |
| TOTAL               |                   | \$8.368.500 |

SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUADO CAMACHO PARDO  
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$8.368.500) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **240b4b12452747f669f487bcbc9971cf71f10da40631c04e78830d5d9ece3ca7**  
Documento generado en 17/01/2023 11:56:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**